

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15534** MÁLAGA.

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 353/2009, por auto de 9 de marzo de 2009 se ha declarado en Concurso Necesario al deudor Las Lomas del Guadalmina, S.A., con domicilio en calle Jacinto Benavente, 33 Marbella.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Málaga, 9 de marzo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090032687-1